



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00452 2016-A/MPMN

Moquegua, **15 JUL. 2016**

VISTOS.-

El Informe N° 226-2016-GM/A/MPMN; Informe N° 1087-2016-GDUAAT/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A/MPMN, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A/MPMN, de fecha 26 de Enero del 2016, se Conformó la comisión encargada del Procedimiento Administrativo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la contratación de personal en la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que quedó conformada por el Gerente de Desarrollo Urbano como presidente, Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente como miembro y Sub Gerente de Personal y Bienestar Social como miembro;

Que, mediante Informe N° 1087-2016-GDUAAT/GM/MPMN, la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, solicita la conformación de la comisión para el proceso CAS, para la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, refiriendo que su persona no puede presidir dicha comisión ya que existe una investigación respecto al Proceso CAS N° 001-2016, solicitando la designación y/o delegación de representantes en cuanto al presidente y 2º miembro, para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, el mismo que se corrobora con el Informe N° 226-2016-GM/A/MPMN, de la Gerencia Municipal;

Estando a las facultades conferidas por el Inc. 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión encargada del Procedimiento Administrativo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la contratación de personal en la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; la misma que quedara integrada por:

**MIEMBROS TITULARES:**

Gerencia de Administración	Presidente
Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente	Miembro
Sub Gerente de Estudios	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 028-2016-A/MPMN, de fecha 26 de Enero del 2016.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados y demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

HQM-AMPMN  
DJNTGAJ  
NGCA/Abg

